



**ASOCIACION POPULAR**  
DE AHORROS Y PRESTAMOS

19 de mayo de 2020

Señor  
**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores  
Ciudad.

**Atención: Olga Nivar**  
**Directora Oferta Pública**

**Asunto: Hecho Relevante de Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas**

Estimado señor Castro:

De conformidad con lo establecido en el literal a) de la sección 1 del artículo 12 de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de noviembre de 2015, tenemos a bien informar como Hecho Relevante la emisión en el mes de mayo de 2020, del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas BDO, de los Bonos de Deuda Subordinada DOP3,000MM No. SIVEM-131 a marzo 2020.

En este sentido, y para dar cumplimiento a la remisión de lo indicado tenemos a bien anexar el mismo.

De igual forma, informamos que estaremos publicando este hecho relevante en nuestra página web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do)

Atentamente,

  
Gustavo Ariza  
Vicepresidente Ejecutivo

GA/sv



**Oficina Principal**

Av. Máximo Gómez  
esq. Av. 27 de Febrero,  
Santo Domingo,  
República Dominicana  
Tel.: 809.689.0171  
[www.apap.com.do](http://www.apap.com.do)

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Masa de Tenedores de Bonos Subordinados por RD\$3,000,000,000, apobados por la Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha 4 de julio de 2019 conforme a la ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación la Ley No. 31-11 por el periodo de tres (3) meses Comprendido desde el 1ro de enero hasta el 31 de marzo de 2020

Del 1ro. de enero al 31 marzo de 2020

## Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

### Procedimientos Previamente Acordados

---

| CONTENIDO  | PÁGINA |
|--|--------|
| Informe del Representante de la Masa de los Tenedores procedimientos previamente acordados .....   | 1      |
| A) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta...  | 3      |
| B) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación .....   | 3      |
| C) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión .....  | 4      |
| D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión .....  | 4      |
| E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores ..... | 4      |
| F) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma .....  | 5      |
| G) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión .....  | 6      |
| H) Uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación .....  | 6      |
| I) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión .....   | 7      |
| J) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión .....  | 8      |
| K) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión .....  | 8      |
| L) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia .....  | 9      |
| M) Monto total de la emisión que ha sido colocado .....  | 9      |
| N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor .....   | 11     |
| O) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor ..  | 11     |
| P) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros .....  | 12     |
| Q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines .....  | 12     |
| R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc) .....   | 13     |
| S) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor .....   | 13     |
| T) Modificaciones al contrato de Emisión .....   | 14     |
| U) La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado .....   | 14     |
| V) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión .....   | 15     |
| W) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor .....                        | 16     |

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada de:  
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

### IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el Anexo I de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), firmado en fecha 27 de agosto de 2019, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19 00 derogada por la Ley 249 17, y la Ley de Sociedades No. 479 08 y su modificación Ley No. 31 11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEV 032 y número de emisión SIVEM 131, según la Primera Resolución emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 4 de julio de 2019.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19 00 derogada por la Ley 249 17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479 08 y sus modificaciones con la Ley 31 11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el Anexo I.

## resultados de la aplicación de los Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R CNV 2016 14 MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre enero marzo de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$3,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19 00 derogada por la Ley 249 17, y la Ley de Sociedades No.479 08 y su modificación Ley 31 11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el Anexo I y no se extiende a ningunos estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

15 de mayo de 2020  
Distrito Nacional, República Dominicana



**INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

**OBJETIVO:****A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 7 de diciembre de 2017 mediante acta de fecha 5 de abril de 2018 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 4 de julio de 2019.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 27 de agosto de 2019, representados en ese entonces por el Sr. Freddy Rossi Soñe, Director General, y en representación del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y Jinny Alba, Vicepresidente de Tesorería.

El programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada, fue estipulado de la siguiente forma:

| Emisión APAP-01       | Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública | Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública. | Cantidad de Títulos | Denominación RD\$ | Total RD\$    |
|-----------------------|--|---|---------------------|-------------------|---------------|
| Primera y Única       | 05 de noviembre de 2019                                | 05 de noviembre de 2026                                     | 3,000,000,000       | 1                 | 3,000,000,000 |
| Total bonos aprobados |  |   |                     |                   | 3,000,000,000 |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.1.2.11, en donde se establece que la emisión realizada no se consideraran como depósitos, de modo que no posee garantía colateral alguna.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****C)****Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.7, que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****D)****Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente Emisión no aplica cumplimiento del fiduciario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****E)****Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada Capítulo 2.1.2.11, donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****F)**

Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos que en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada en el acápite 2.1.2.6, donde especifica que este programa de emisión devengará una tasa de interés anual fija en pesos dominicanos. En fecha 5 de noviembre de 2019, fue efectuada la emisión única.

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses correspondientes al trimestre enero-marzo de 2020.
- Tendrá una tasa de interés fija anual de 10%.
- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre enero-marzo de 2020.
- La periodicidad de pago de intereses será semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumulan mensualmente, a partir de la fecha de la emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación veáse acápite 2.1.2.7.1.
- Para el cálculo de los intereses, se tomó la tasa nominal anual fijada para la Emisión única en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la formula la siguiente:

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes.}$$

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos la acumulación de intereses de estos fueron efectuados oportunamente, realizamos recálculo de los montos de los intereses correspondientes al valor total del Programa de Emisión correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020, notando que los mismos coincidieron con los registros contables del Emisor y las acumulaciones realizadas. Al 31 de marzo de 2020, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la cuenta No. 288.031.0201, provisión de intereses devengados a esa fecha. Conforme a los siguientes recálculos:

| Programa de Emisión     | Desde      | Fecha de Término | Hasta | Emitido y Colocado RD\$ | Tasa | Interés generado RD\$ |
|-------------------------|------------|------------------|-------|-------------------------|------|-----------------------|
| Primera y Única Emisión | 05/11/2019 | 31/03/2020       | 148   | 3,000,000,000           | 10%  | 121,643,836           |
|                         |            |                  |       |                         |      |                       |

|                                    |               |             |
|------------------------------------|---------------|-------------|
| Intereses provisionados según APAP | 3,000,000,000 | 121,643,836 |
|                                    |               | <hr/>       |
|                                    | Diferencia    | <hr/> -     |
|                                    | Según BDO     | 121,643,836 |
|                                    |               | <hr/> <hr/> |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****G)****Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos en el Prospecto de colocación que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada. De igual manera de acuerdo al Prospecto la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante, debido a que la Entidad es regulada, por pertenecer al sector financiero, debe cumplir con ciertos indicadores financieros exigidos por la Junta Monetaria.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación

**OBJETIVO:****H)****Uso de los fondos Obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.****Descripción del procedimiento realizado:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y el Programa de Emisión en el capítulo 2.5.1, los recursos obtenidos serán utilizados de la siguiente forma:

- 33.33% destinado a la cartera de crédito:
  - 50% Hipotecario
  - 40% Consumo
  - 10% Pymes
- 66.67% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda.
- Del total de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2020, se encontraban emitidos y colocados RD\$3,000,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOPO00211021130600010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

**Resultado del procedimiento realizado:**

**Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 31 de marzo de 2020.**

| <b>Cartera de crédito<br/>RD\$</b> | <b>Colocación según<br/>prospecto<br/>RD\$</b> | <b>Uso dado por el emisor<br/>al 31/03/2020<br/>RD\$</b> | <b>Diferencia<br/>RD\$</b> |
|------------------------------------|--|--|----------------------------|
| Consumo                            | 399,960,000                                    | 399,960,000  | -                          |
| Hipotecario                        | 499,950,000                                    | 499,950,000  | -                          |
| PYME                               | 99,990,000                                     | 86,915,000   | 13,075,000 (*)             |
| <b>Total</b>                       | <b>999,900,000</b>                             | <b>986,825,000</b>                                       | <b>13,075,000</b>          |
| <b>Cartera de Inversiones</b>      | <b>2,000,100,000</b>                           | <b>2,000,100,000</b>                                     | <b>-</b>                   |
|                                    | <b>3,000,000,000</b>                           | <b>2,986,925,000</b>                                     | <b>13,075,000</b>          |

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

(\*) Como se detalla en el cuadro comparativo, la Entidad no colocó la totalidad de los fondos estipulados en el prospecto para el renglón PYMES reflejando una deficiencia ascendente a RD\$13,075,000.

**OBJETIVO:**

**I)**

**Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.**

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original aprobado y colocado de RD\$3,000,000,000.

Como lo indicamos anteriormente en la letra (a), de la totalidad de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2020, están emitidos y colocados RD\$3,000,000,000, correspondientes a la Primera y Única Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****J)**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la Emisión, ha calificado A+(dom) la emisión de Bonos, en su informe emitido en enero de 2020. Por su parte Feller Rate empresa también calificadora de esta Emisión, ha calificado A. Presentamos el histórico de las calificaciones emitidas por ambas empresas:

**Trimestre enero-marzo 2020.**

| Calificadora | Fecha de informe        | Fecha de los estados financieros utilizados | Calificación de riesgo |
|--------------|-------------------------|---|------------------------|
| Fitch Rating | 10 de diciembre de 2019 | 30 de septiembre de 2019                    | A+(dom)                |
|              | 10 de diciembre de 2019 | 30 de septiembre de 2019                    | A+(dom)                |
| Feller Rate  | Enero, 2020             | Noviembre, 2019                             | A                      |
|              | Enero, 2020             | Noviembre, 2019                             | A                      |

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****K)**

Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos en el Prospecto de Colocación en su Capítulo 2.1.9.1, que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada no exige que el emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****L)****Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos del Emisor las comunicaciones, relacionadas con los estados financieros, enviadas y recibidas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que durante el trimestre enero-marzo de 2020, se enviaron las siguientes comunicaciones:

| Descripción  | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIMV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV | Observación |
|--|--------------|-----------------------------------|--|-------------|
| Balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo. (Trimestre enero-marzo 2020). | Trimestral   | 22 de abril 2020                  | 20 de abril 2020   | Ninguna     |
| Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings y Feller Rate (enero-marzo 2020)  | Trimestral   | 22 de abril 2020                  | 10 de enero 2020 y 24 de enero 2020                      | Ninguna     |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****M)****Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos verificar que, del total de Bonos de Deuda Subordinada emitidos por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 31 de marzo de 2020 fueron ofertados y colocados RD\$3,000,000,000, representando el 100% del total aprobado por la SIMV.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$3,000,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 31 de marzo de 2020.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero-marzo de 2020, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos subordinados por valor de RD\$3,000,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2020, específicamente las cuentas contables No. 281.031.0201, de la obligación subordinada y 288.031.0201 de acumulación de los intereses, notando igualdad.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas correspondían satisfactoriamente en monto. A la fecha de nuestro informe los bonos colocados están distribuidos de la siguiente manera:

| Primera y Única Emisión | En poder de:       | Cantidad de Valores  | Valor Nominal RD\$ | Inversión RD\$       |
|-------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
|                         | Personas Jurídicas | 1,000,000,000        | 1                  | 1,000,000,000        |
|                         | Personas Jurídicas | 540,000,000          | 1                  | 540,000,000          |
|                         | Personas Jurídicas | 300,000,000          | 1                  | 300,000,000          |
|                         | Personas Jurídicas | 219,843,571          | 1                  | 219,843,571          |
|                         | Personas Jurídicas | 216,700,000          | 1                  | 216,700,000          |
|                         | Personas Jurídicas | 200,000,000          | 1                  | 200,000,000          |
|                         | Personas Jurídicas | 200,000,000          | 1                  | 200,000,000          |
|                         | Personas Jurídicas | 50,000,000           | 1                  | 50,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 50,000,000           | 1                  | 50,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 50,000,000           | 1                  | 50,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 46,607,153           | 1                  | 46,607,153           |
|                         | Personas Jurídicas | 30,000,000           | 1                  | 30,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 30,000,000           | 1                  | 30,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 25,000,000           | 1                  | 25,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 15,000,000           | 1                  | 15,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 15,000,000           | 1                  | 15,000,000           |
|                         | Personas Jurídicas | 11,849,276           | 1                  | 11,849,276           |
| <b>Total</b>            |                    | <b>3,000,000,000</b> |                    | <b>3,000,000,000</b> |

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedoras No. 2810310201, donde el Emisor registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación.
- Corroboramos el balance de RD\$3,000,000,000 con los estados financieros preparados internamente por el Emisor al 31 de marzo de 2020, los cuales reflejan la obligación por los bonos colocados a esa fecha.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, capítulo 2.1.2.9, no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos. Durante el trimestre de enero-marzo de 2020, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos en cumplimiento del capítulo 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos de deuda subordinada no puede redimirse ante de su vencimiento.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que durante el trimestre enero-marzo de 2020, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****O)****Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

La Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino de los aportes realizados por los asociados.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 31 de marzo de 2020, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

| <b>Miembro</b>              | <b>Cargo</b>    |
|-----------------------------|-----------------|
| Lawrence Hazoury Toca       | Presidente      |
| Luis López Ferreiras        | Vicepresidente  |
| David Fernández Whipple     | Secretario      |
| Manuel Fernández Alfau      | Miembro         |
| Externoindependiente        |                 |
| Mónica Armenteros de Torrón | Miembro         |
| externoindependiente        |                 |
| José Marcelino F. Rogríguez | Miembro         |
| externo independiente       |                 |
| Gustavo Ariza Pujals        | Miembro interno |
| ejecutivo.                  |                 |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del periodo con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 20 de abril de 2020, donde nos informa que durante el trimestre de enero-marzo 2020, objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de sus informaciones financieras que, el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación de fecha 20 de abril de 2020, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de enero a marzo 2020, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El pleno de la junta de directores comunicó que ante la situación del Covid-19 fueron tomadas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de circulación y los impactos en la cadena de transmisión del virus COVID-19 en las instalaciones de APAP, el cual ha sido declarado por la OMS como una pandemia, así como también los planes de contingencia que se han activado.

Se enviará a todo el personal vulnerable a trabajar desde sus casas. Se enviará el 50% del personal clave a trabajar desde sus casas con efectividad inmediata. Se enviará al resto de los colaboradores (no vulnerable y los que no corresponden al personal clave).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****S)****Obtener cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Los asesores legales internos y externos del Emisor mediante comunicaciones escritas nos informan que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de marzo de 2020.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva.

Por otro lado verificamos en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sentencias en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)****Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 20 de abril del 2020 que durante el trimestre de enero-marzo de 2020 el Emisor, no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre enero - marzo de 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 20 de abril del 2020 que durante el trimestre de enero-marzo de 2020 no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre enero-marzo de 2020, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fue originada básicamente por lo siguiente:

- Aumento en un 13.3% en otras inversiones en instrumentos de deuda, debido a la operación de repo de instrumentos llevada a cabo con el Banco Central de la Republica Dominicana y el Ministerio de Hacienda.
- 

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 15 de abril de 2020, en el cual nos informan que durante el trimestre enero-marzo de 2020, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

**Ingresos en posiciones Gerenciales:**

| Nombre de empleado                    | Nombre de posición                       |
|---------------------------------------|--|
| Elianne Xiomara Disla Pujols          | Gerente Base de Datos                    |
| Valentin Alcibiades Monte             | Gerente Cobros                           |
| Maria Luisa Mercedes de Leon          | Gerente Compras Contratos y Proveedores  |
| Angel Rafael Tejeda Acevedo           | Gerente Auditoría Gestión TI/SI Proyecto |
| Hugo Jose Miguel Cruz Montes de Oca   | Gerente Canales Presenciales             |
| Philippe Eduardo Alvarez Thomen       | Gerente Litigios                         |
| Iris Castillo Guzman                  | Gerente Sucursal                         |
| Martin Rafael Rodriguez Montes de Oca | Gerente Crédito Comercial                |

**Salidas en posiciones Gerenciales:**

| Nombre de empleado               | Nombre de posición                           |
|----------------------------------|--|
| Gabriel Elivan Villalona Eusebio | Gerente Servicios TI Apl SAP y Tarjetas (*)  |
| Abel Gonzalez Rodriguez          | Gerente ServiciosTI Aplicaciones Soporte (*) |

(\*) Al 31 de marzo del 2020, estas posiciones continuaban vacante, según información suministrada por el Emisor.

**Cambio de Posición Política Interna:**

| Nombre de empleado               | Posición anterior                | Nueva posición                            |
|----------------------------------|----------------------------------|---|
| Abel González Rodríguez          | Encargado TI Ap. ESB             | Gerente Servicios TI Aplicaciones Soporte |
| Francisco Antonio Font Diaz      | Gerente Crédito Comercial        | Gerente Seguimiento y Clasificación       |
| Emmanuel Cabrera Curiel          | Encargado Deb Diligencia         | Gerente Debida Diligencia/FT              |
| Claritza Inmaculada Pockels Díaz | Gerente Cumplimiento Regulatorio | Director Cumplimiento Regulatorio         |
| Gloria Alicia Pérez Almanzar     | Sub-Gerente Negocios             | Gerente Sucursal                          |
| Mariely Ayme Queliz González     | Encargado Inversión Social       | Gerente Inversión Social                  |
| Daniela Alexandra Azar Castan    | Gerente Prevención de Lav de Act | Director Prevención de Lav de Act.        |

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de representación, en fecha 15 de mayo de 2020, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Revisamos las actas de asambleas celebradas durante el trimestre enero-marzo de 2020, como resultado de nuestro trabajo, no observamos la existencia de decisiones que afecten la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.